ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 177
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACION:

PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPO EXCEDENTE PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FUERZA TRABAJADORA (WIA) DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE QUE CONSISTE DE 60 SILLAS DE METAL PLEGADIZAS AL PROGRAMA HEAD START DEL MISMO MUNICIPIO

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La Oficina de Ponce del Programa de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (WIA), tiene en inventario equipo a los cuales no le está dando uso, debido al traslado de todo el personal asignado a laborar en las facilidades de Polideportivo los Caobos a la oficina central del Programa WIA, ubicadas en la Calle Isabel de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La Ley de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora requiere que las donaciones de excedentes sean a entidades de Gobierno o sin fines de lucro que tengan el mismo propósito de WIA;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 9.008 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se autoriza a los municipios a ceder gratuitamente cualquier bien al Gobierno Central, Gobierno Federal o entidades sin fines de lucro siempre y cuando sea para uso público;

POR CUANTO: Personal de la Oficina de WIA ha identificado cierto equipo excedente en su inventario que podría ser de utilidad al Programa Head Start del Municipio Autónomo de Ponce, y el cual consiste en lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	NÚM. PROPIEDAD	COSTO POR UNIDAD
60 sillas metal plegadizas	WIA -01-85	$18.75 c/u

POR CUANTO: Dicho excedente, descrito con anterioridad, no está siendo utilizado en el Programa WIA ni se contempla utilizar en el futuro, y por el contrario, corre el riesgo de deteriorarse durante su almacenamiento;

POR CUANTO: El Programa Head Start del Municipio Autónomo de Ponce es un programa federal que atiende también clientela en desventaja económica; el cual podrá dar buen uso a la propiedad antes descrita;

POR CUANTO: Dicha donación ha recibido el visto bueno del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanaos (CDORH) y del Honorable Alcalde Francisco Zayas Seijo, en cartas que se anejan a esta Resolución;

POR CUANTO: Esta Administración del Municipio Autónomo de Ponce, y en especial el Programa de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (WIA) desean contribuir con la donación del excedente antes mencionado.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la cesión y transferencia al Programa Head Start, durante el año fiscal 2005-2006, del excedente de equipo descrito en el cuarto Por Cuanto de esta Resolución, pertenecientes al Programa de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (WIA) de Ponce. Este equipo no tiene o tendrá uso para el Programa WIA y por el contrario corren el riesgo de deteriorarse al ser almacenados, en adición a que también causan problemas al Programa en el uso del espacio disponible para almacén.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta donación se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.006(d) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, y con lo dispuesto en la Sección 29CFR95.34(c) de la Ley de WIA.

SECCIÓN TERCERA: Se autoriza al Director de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce, o a su representante autorizado, a realizar las gestiones correspondientes en los Libros de Propiedad Municipal.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Propiedad Mueble, a la Oficina de Seguros, al Departamento de Finanzas y Presupuesto, al Programa WIA, y al Programa Head Start del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

RES 177 TRANSFERENCIA DE WIA A HEAD START 60 SILLAS

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución** ***Núm. 177, Serie de 2005-2006,*** ***"PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPO EXCEDENTE PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FUERZA TRABAJADORA (WIA) DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE QUE CONSISTE DE 60 SILLAS DE METAL PLEGADIZAS AL PROGRAMA HEAD START DEL MISMO MUNICIPIO",*** *fue aprobada por* la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria*** del día **lunes, 13 de febrero de *2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio QuilichiniTeissoniere
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

Ausentes:

Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo-Excusado
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, ***13 de febrero de 2006***, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 14 de febrero de 2006**, y éste la firmó el día **martes, 14 de febrero de 2006.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 15 de febrero de 2006.**

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm